

CIRCULAR CJCDMX-05/2024

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con lo que establece el artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 218, fracción I, de la citada Ley Orgánica y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 30-03/2024**, emitido en sesión de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, se hace de su conocimiento, la lista de personas que cuentan con aptitud legal y moral para desempeñar la tutela, remitida por la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, para que, de entre ellas se nombren a los Tutores y Curadores, en términos de lo que establece el artículo 632, fracción I, del *Código Civil para el Distrito Federal*, a saber:

No.	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Lic. Alberto Sánchez Álvarez	Calle Charca, número 5, colonia. Unidad Infonavit Iztacalco, alcaldía Iztacalco.	56548213 5520904393
2	Lic. Susana Silva Peralta	Avenida 5 de mayo, número 29, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.	5574444869 56911559
3	Lic. Eduardo Rosales Melgar	Avenida 5 de mayo, número 29, despacho 407, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.	56911559 5519052995

Asimismo, se precisa que, con fundamento en lo que establece la fracción I, del artículo 10, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, se deja sin efectos la lista de tutores, contenida en el acuerdo plenario 33-12/2022, emitido en sesión de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2024.

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARÍA GENERAL